



Guías para la Conducción de Audiencias en Juzgados de garantía

Mensaje Inicial

Conducir audiencias es sin dudas una de las tareas más exigentes y relevantes para jueces y juezas. En su desarrollo deben garantizarles a todas las partes que podrán efectivamente ejercer sus derechos, en un ambiente solemne que no obstaculice un fluido y eficaz intercambio entre ellas, logrando, al mismo tiempo, obtener toda la información necesaria para poder resolver. Como si lo anterior no fuera suficiente desafío, deben también respetar principios claves como los de inmediatez, concentración, rapidez y eficiencia.

Las Guías que tienen en su poder, constituyen el resultado de un largo esfuerzo emprendido por la Academia Judicial para facilitarle a jueces y juezas nóveles desarrollar estas funciones, pero que estamos ciertos también serán de utilidad para quienes gozan ya de mayor experiencia. Significan dar un paso más allá en nuestra tradicional labor de capacitación, pues pretenden ser no solo un material para utilizar en los cursos regulares que realizamos, sino también que acompañen a jueces y juezas en su trabajo cotidiano, como un apoyo al que constantemente puedan echar mano antes, durante y después de las audiencias que les correspondan realizar. De tal modo que, estas Guías vienen a acercar el trabajo de la Academia al despacho judicial, estrechando la vinculación entre la capacitación y mejoras concretas en la calidad y oportunidad del servicio judicial, uno de los principales objetivos estratégicos de nuestra institución.

Las Guías para la Conducción de Audiencias resumen las mejores prácticas vigentes en nuestra judicatura. Por lo mismo, son antes que nada el fruto del trabajo de jueces y juezas que voluntariamente han colaborado en el largo proceso de levantamiento y procesamiento de información y luego en la validación de las mismas. Nacen de la constatación de que no existen instrumentos similares en el mundo judicial, pese a la larga experiencia comparada al respecto. Vienen entonces a llenar una fuerte necesidad de diálogo y discusión entre pares, respecto a las prácticas cotidianas con que enfrentan cada uno su función. Es ese diálogo la única vía para avanzar reflexivamente sobre cuestiones que tienden muchas veces a burocratizarse y permiten relevar buenas prácticas que no se masifican principalmente porque se desconocen. Complementariamente, también les hemos pedido a académicos y académicas destacados y a las otras instituciones del sistema de justicia penal, que revisen sus contenidos y nos los comenten para enriquecerlos.

Naturalmente estas Guías no pretenden imponer una sola forma de hacer las cosas. De hecho, en más de alguna oportunidad se plantean caminos alternativos. Su fin es simplemente condensar buenas prácticas, meditadas y reflexionadas por jueces y juezas con vasta experiencia, así como jurisprudencia atinente, pero que en ningún caso atan u obligan a nadie.

Se trata, por último, de documentos que han buscado ser simples y directos en su construcción, de carácter muy práctico y con una presentación que facilite su utilización. De allí los diversos formatos en que se presenta (se puede consultar en línea en la página web de la Academia para computadores o teléfonos celulares), se puede descargar en formato PDF, sin perjuicio de que también serán publicadas en formato impreso. También con el fin de facilitar su uso se contiene listas de verificación, links relacionados con diversos temas operativos, un completo índice analítico que facilita la búsqueda, un buscador de contenidos, ejemplos concretos de audiencias tipo, varios de ellos en formato de video y modelos posibles de resoluciones.

Las Guías para la Conducción de Audiencias en Juzgados de Garantía se componen de una destinada a la primera audiencia, principalmente referida al control de la detención (del debate de cautelares y salidas alternativas), y de aquellas destinadas a los procedimientos monitorio, simplificado y abreviado, es decir aquellos en que la persona imputada reconoce los hechos materia de la imputación. Prontamente se sumará una Guía relativa a la audiencia de preparación del juicio oral.

Le invitamos a visitar la página web de la Academia Judicial www.academijudicial.cl en que podrá encontrar las guías en versión interactiva.

Agradecimientos

La Academia Judicial agradece especialmente la participación del **Comité de Revisión**, integrado por jueces y juezas de garantía referentes a nivel nacional que invitamos a participar voluntariamente y ad honorem en la redacción del contenido de las Guías:

- › **Marcia Figueroa Astudillo**, jueza del séptimo juzgado de garantía de Santiago.
- › **Loreto Figueroa Tolosa**, jueza de garantía de Coquimbo.
- › **Rodrigo Palma Ruiz**, juez del sexto juzgado de garantía de Santiago.
- › **Pablo Yáñez Gómez**, juez de garantía de Valdivia.
- › **José Luis Ayala Leguas**, juez de garantía de Calama.
- › **Claudia Gómez Valdés**, jueza de garantía de San Carlos.
- › **Antonia Flores Rubilar**, jueza de garantía de Talcahuano.
- › **Paulina Zúñiga Lira**, jueza de garantía de Arica.
- › **Juan Villa Martínez**, juez de garantía de Punta Arenas.
- › **Daniel Aravena Pérez**, juez del octavo juzgado de garantía de Santiago.
- › **Carolina Gajardo Benítez**, jueza del duodécimo juzgado de garantía de Santiago.

Con objeto de contar con el aporte del mundo académico, se invitó a docentes a compartir sus comentarios a la Guía, a quienes agradecemos:

- › **Agustina Alvarado Urizar**, Universidad Católica del Norte.
- › **Joanna Heskia Tornquist**, Universidad Alberto Hurtado.
- › **María Elena Santibáñez Torres**, Pontificia Universidad Católica.
- › **Alejandra Mera González-Ballesteros**, Universidad Diego Portales.
- › **Leonardo Moreno Holman**, Universidad Alberto Hurtado.
- › **Mauricio Duce Julio**, Universidad Diego Portales.
- › **Lautaro Contreras Chaimovich**, Universidad de Chile.
- › **Javier Velasquez Valenzuela**, Universidad Católica de Temuco.

Agradecemos al Fiscal Nacional, al Defensor Nacional y sus equipos, por sus comentarios y aportes para mejorar el contenido de la guía en lo referido a sus respectivas funciones en el sistema.

También agradecemos al equipo del Centro Documental de la Biblioteca de la Corte Suprema, que nos proporcionaron la jurisprudencia que se integra a la Guía.

El trabajo fue coordinado por el secretario de la Corte Suprema Jorge Sáez Martín, y el equipo técnico de redacción y análisis de datos integrado por Paz Pérez Ramírez, coordinadora del Programa de Desarrollo de la Academia Judicial, y por el profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Juan José Martínez Layuno.